

Acta de Sesión de Consejo Universitario del 21 de enero de 2026

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 21 de enero de 2026, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la UCP los integrantes del Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ – UCP, citados por el Rector (e) Dra. Delia P. Vda. Arevvalo e integrada por la Vicerrectora Académica, encargada de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UCP, el Vicerrector de Investigación e Innovación Dr. Alvaro Benjamín Tresierra Ayala, la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería y de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Carmen Patricia Cerdeña del Aguila, y el Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y encargado de la facultad de Negocios y además de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la UCP Abog. Thamer López Macedo, quienes conjuntamente con la presencia del Director General de Administración y el Secretario General Abog. Sergio H. Ramos Gonzalez, dieron inicio a la sesión de la fecha en los términos siguientes:

El Rector inicio la Sesión saludando a los asistentes, y disponiendo al secretario general dar cuenta del quorum para iniciar la sesión, precisando éste, que existe el quorum necesario con la totalidad de los miembros en número de seis.

La presente sesión se desarrolló sin contratiempos arribando a los siguientes acuerdos:

1. **DESIGNAR** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio de la UCP a la Arq. Bertha Guerola Olaguibel del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026. **OTORGAR** goce del periodo vacacional a favor de la Arq. Bertha Renée Guerola Olaguibel, desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 21 de octubre de 2026.
2. **ACEPTAR** la renuncia irrevocable de la Ing. Mitzy Milagros Gonzales Tamani, identificada con DNI No. 71785086, a partir del 17 de enero de 2026 al cargo de RESPONSABLE DEL SERVICIO PORTAL WEB Y TRANSPARENCIA de la Universidad Científica del Perú. **DESIGNAR** a Priscilla Elvira Oliveira Rodríguez, en adición a sus funciones de Secretaria de la OFICINA DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS, apoye en el área de EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, INGRESO DE NOTAS DE EXAMENES y OTRAS QUE REQUIERA la Jefatura de ORSA, asignándole un bono mensual adicional de S/. 400 (cuatrocientos soles).
3. **APROBAR** la incorporación de la Quinta y Sexta disposición transitoria en el Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Científica del Perú - UCP, aprobado mediante Resolución N° 062-2024-CU-UCP, de fecha 01 de julio del 2024, conforme el siguiente texto: QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Vencido los plazos de ratificación docente, establecidos en el artículo 7 del presente reglamento, el CONSEJO UNIVERSITARIO de la Universidad, designa una comisión de ratificación, integrada por tres docentes principales anteriormente ratificados, para los fines de ratificar a las autoridades Universitarias y con su resultado, el Colegiado indicado, designará otra comisión de ratificación, integrada por docentes Principales que tengan la calidad de máximas autoridades universitarias hábiles, para el proceso de ratificación de los demás docentes principales y asociados de la Universidad, de conformidad a la Ley Universitaria y los Reglamentos internos de la Universidad. SEXTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Estando vigente la Ley No. 32551, promulgada por el Congreso de la República el 9 de enero de 2026, que extiende el plazo de adecuación de los docentes ordinarios en la categoría de principal y asociado que no cuenten con los grados académicos correspondientes, hasta el 30 de diciembre de 2026, suspéndase el proceso de ratificación en la Universidad, para los docentes que no reúnan los requisitos en su respectiva categoría, hasta que logren en su caso, el grado correspondiente, en el periodo de ampliación establecido por la ley referida. **APROBAR** la Modificatoria del artículo 44 del Reglamento del Reglamento de Docentes aprobado mediante Resolución N° 317 - 2024-CU - UCP, conforme el siguiente texto: ARTÍCULO 44° La evaluación del desempeño docente en la Universidad, se realizan hasta un mes antes del fin del semestre académico. Los Decanos informan los resultados de la evaluación a los docentes adscritos a su Facultad, y elevarán el informe pertinente al vicerrectorado académico para los fines de su sistematización y consolidación correspondiente.

Sin tema de agenda pendiente se terminó la sesión a las 15:00 del día, suscribiendo el Rector y el Secretario General



Jose N. Jara Martel
Rector



Sergio H. Ramos González
Secretario General